

Número 5945

SAN JAVIER

Por don Juan A. Asensio Sánchez, en representación de Grimanga, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar y piscina climatizada, con emplazamiento en polígono Z, Centro Comercial Castillo de Mar, de la Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 25 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 5975

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 27 de abril de 1988, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

a) Alumbrado Público en Balsicas, Dolores y San Cayetano.

b) Pavimentación calles Juan XXIII y Barrio San José Obrero.

c) Pavimentación calle José Planes y otras en Roldán.

d) Pavimentación de tres calles de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinar los referidos proyectos técnicos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Torre Pacheco, 17 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5976

ALHAMA DE MURCIA

Habiéndose observado que en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 116 de fecha 20 de mayo de 1988, que publica la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1988, se ha producido la omisión del puesto de trabajo «Conserje para piscinas» que ya se indicaba en el escrito de fecha 4 de mayo de 1988, incluido dentro del personal laboral no permanente, por el presente le solicito proceda a la corrección de oficio del siguiente tenor:

Personal laboral no permanente:

Nivel de titulación: C. escolaridad. Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos: Conserje para piscinas. Número de vacantes: 2.

Alhama de Murcia, 14 de junio de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 5993

SANTOMERA**A N U N C I O****Proyecto de urbanización del polígono 1 del Plan Parcial, sector C**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1988 el proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Plan Parcial Sector C, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y fórmulas cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Santomera, 21 de mayo de 1988.—El Alcalde Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 5994

SANTOMERA**E D I C T O**

Aprobada definitivamente, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de mayo de

1988, la sustitución del sistema de cooperación por el sistema de compensación en el polígono 1 del Plan Parcial Sector C, se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1979.

Santomera, 21 de mayo de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 5995

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado Copecuaria, S.L., licencia para la apertura de venta mayor de productos zoonosanitarios y clínica veterinaria, en Avda. 1.º de mayo, 2, El Palmar (Exp. 278/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 31 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6001

AGUILAS**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Carlos Javier Rodríguez Acien, licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a taller mecánico de automóviles y embarcaciones deportivas, en calle Nieto y Gorretas, número 2, sujeto al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón, se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Aguilas, a 2 de mayo de 1988.—El Alcalde.